

# Navidad segura: a decomisos y elevadas multas se exponen comerciantes que incumplan normativa

**FISCALIZACIÓN JUGUETES.** Dos sumarios sanitarios y 24 inspecciones desde el 1 de diciembre se han efectuado a la fecha para otorgar seguridad a los consumidores en estas fiestas.

Carolina Torres Moraga  
 carolina.torres@australtemuco.cl

**A** multas que pueden superar los 67 millones de pesos (1.000 UTM) y a decomisos de mercadería se exponen los comerciantes tanto de locales establecidos como los participantes en ferias navideñas, que incumplan la normativa que resguarda principalmente la seguridad de los juguetes comercializados en esta época del año.

Precisamente con motivo de la proximidad de la fiesta más esperada del año por parte de los niños y niñas, es que se está desarrollando un completo plan de fiscalizaciones al comercio establecido desde el 1 de diciembre a la fecha, efectuándose 24 fiscalizaciones que han arrojado dos sumarios sanitarios. El total anual ya suma 108 inspecciones.

En un reciente operativo, el seremi de Salud, Andrés Cuyul, en compañía del seremi de Energía, Camilo Villagrán, fiscalizaron el funcionamiento de la tradicional Feria del Juguete de la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco, con el objetivo verificar la seguridad de los juguetes, además de entregar mensajes preventivos a las familias para asegurar una celebración sin riesgos para los niños y niñas de nuestra Región. “Nosotros como Ministerio



ANTE LA PROXIMIDAD DE NAVIDAD, LAS AUTORIDADES ENTREGARON RECOMENDACIONES AL MOMENTO DE COMPRAR REGALOS PARA NIÑOS Y NIÑAS.

## Nº 114

**Decreto Supremo** del Minsal que regula la seguridad de los juguetes y establece las condiciones que deben cumplir.

de Salud garantizamos el cumplimiento del Decreto 114, salvaguardando que los juguetes sean inofensivos y cuenten con los rotulados correspondientes”, indicó el seremi Cuyul, quien explicó que durante la actividad fueron inspecciona-

dos diversos puestos de la feria, con el fin de verificar que los juguetes que se encuentran a la venta cuenten con etiquetas visibles en español, la indicación de edad recomendada y advertencias de uso bajo supervisión de adultos, los cuales son elementos obligatorios según la normativa vigente.

Al mismo tiempo, el seremi de Energía, reforzó el llamado a la prevención en relación al uso de artefactos eléctricos que son utilizados en estas fechas de fin de año. “Queremos instar a las familias a utilizar

productos certificados y revisar que tengan el sello SEC, evitando riesgos como posibles incendios o accidentes”, aseveró. Hay que recordar que los artefactos eléctricos que se conectan a la red eléctrica y que se utilizan en Navidad deben tener el sello SEC, entre ellos están las guirnaldas navideñas y los alargadores o “zapatillas”.

Cabe señalar que las fiscalizaciones continuarán durante toda la temporada navideña en diferentes puntos de la Región, a través de la Unidad de Locales de Uso Público de la

“Queremos instar a las familias a utilizar productos certificados y revisar que tengan el sello SEC, evitando riesgos como la ocurrencia de posibles incendios o accidentes”.

Camilo Villagrán,  
 seremi de Energía  
 de La Araucanía

## Recomendaciones

● Por ley, los juguetes deben tener su etiquetado en español, con advertencia en letras mayúsculas cuando no es apropiado para menores de tres años, si tiene partes pequeñas o si debe ser utilizado bajo la supervisión de un adulto. Además, en algunos casos, el juguete deberá tener las propiedades físicas, mecánicas, químicas, eléctricas y/o de inflamabilidad. Para menores de 36 meses, el juguete debe ser mayor al tamaño de la boca del niño. Evitar juguetes que disparan objetos al aire (dardos, flechas), porque pueden provocar lesiones serias en los ojos. Evitar juguetes ruidosos (que alcancen más de 90 decibeles), sobre todo en menores de 36 meses. Los peluches deben ser lavables, tener un relleno adecuado, sin piezas pequeñas. Los juguetes plásticos deben ser resistentes, lavables y su pintura debe estar libre de plomo.

Seremi de Salud, reforzando la importancia de adquirir productos en comercios establecidos ya que están sujetos a fiscalización, a diferencia del comercio ambulante donde sólo los inspectores municipales y Carabineros, pueden intervenir.

**Invitan a participar en Primer Encuentro Local**